

contra ella cabe interponer recurso de apelación, que se presentará, en su caso, ante este Juzgado en un plazo de CINCO DÍAS, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, como consecuencia del ignorado paradero de la referida demandada, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma (art. 497.2 de la LEC) en Melilla, a veintiuno de marzo de dos mil once.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 6/2010

E D I C T O

980.- D.^ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato n° 6/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas n° 6/10 seguidos por una presunta falta de RESPETO A LOS AGENTES DE LA DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, incoado en virtud de atestado, en el que ha sido partes, en calidad de denunciante los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 80.041, y en calidad de denunciado RACHID AMROUSS, asistido por el letrado D. Leopoldo Bueno Fernández, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO A RACHID AMROUSS, como autor penalmente responsable de

UNA FALTA CONTRA EL ORDEN PÚBLICO A LA PENA DE 20 DÍAS MULTA, A RAZÓN DE 3 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RACHID AMROUSS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS

JUDICIALES 110/2010

981.- D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 110/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^ª VERÓNICA PÉREZ GÓMEZ contra la empresa sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.^ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a veintiocho de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.^ª VERÓNICA PÉREZ GÓMEZ y de otra como ejecutado/a MERCANTIL BINGO NORAY S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 20/1/11 para cubrir la cantidad de 1.646,99 euros de principal mas otros 164,69 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.